



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 37/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Matias MAROZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Informática, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 37/2022 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 37/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de la asignatura Informática, sin tener aprobada su correlativa Principios de Administración, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

alumno Matias MAROZZI, Legajo N° 11661, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 832/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior